

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2021-OCI/0406-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ICA/ICA/ICA

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA
COMEDORES POPULARES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° 1-2021-OEC-MPI”**

HITO N° 5 – DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA ENTREGA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE JUNIO DE 2021 AL 17 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

ICA, 22 DE JUNIO DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2021-OCI/0406-SCC

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMEDORES POPULARES
A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° 1-2021-OEC-MPI"**

HITO N° 5 – DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA ENTREGA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	9



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2021-OCI/0406-SCC

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMEDORES POPULARES
A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° 1-2021-OEC-MPI"**

HITO N° 5 – DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA ENTREGA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Oficio n.º 000013-2021-CG/OC0406 de 15 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0406-2021-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proceso de adquisición de alimentos para el programa de comedores populares, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el proceso de distribución de los productos de la segunda entrega, se realiza de acuerdo a los plazos y términos previstos en la normativa aplicable.

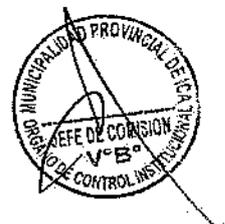
III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 5: Distribución de la segunda entrega del proceso en curso, procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica n.º 1-2021-OEC-MPI "Adquisición de Alimentos para el Programa de Comedores Populares", que está bajo el ámbito de competencia de este Órgano de Control Institucional, y que ha sido ejecutado del 24 de marzo al 31 de marzo de 2021, ubicada en la Av. Municipalidad n.º 182, en el departamento, provincia y distrito de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Como resultado de la suscripción del Contrato n.º 009-2021-GM-MPI de 3 de marzo de 2021, el contratista efectuó la segunda entrega de los productos a través de las Guías de Remisión – Remitente n.º 000969, 000972 y 000974, todos de fecha 8 de abril de 2021.

Asimismo, mediante las Actas de Recepción de Producto Alimenticio NEA n.º 007-2021, 008-2021, 009-2021, 010-2021 y 011-2021 todas con fecha 8 de abril de 2021, efectuó la entrega de productos, al encargado de Almacén del Programa Alimentario.



Al respecto, mediante Acta de Recopilación de Información y Entrevista n.º 021-2020-MPI-OCI-SCE de 10 de junio de 2021, el responsable del Área Funcional del Programa Alimentario, entregó a la comisión de Control Concurrente el cronograma de entrega de la distribución de la segunda entrega, según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Cronograma de entrega de alimentos – Junio 2021

FECHA	DISTRITO	COMEDOR POPULAR
07/06/2021	PARCONA	SANTA MARIA DEL SOCORRO
	PARCONA	05 DE AGOSTO
	PACHACUTEC	ANA MARIA CHIRI
08/06/2021	OCUCAJE	ANDREA AVELINA VERA
	OCUCAJE	DIVINO NIÑO JESUS
	SANTIAGO	VIRGENCITA ROSARIO DE YAUCA
	PARCONA	SANTA ROSA DE LIMA
09/06/2021	PARCONA	LOS SAUCES
		LA NUEVA AMISTAD
	PACHACUTEC	SAGRADO CORAZON DE JESUS
10/06/2021	SANTIAGO	SANTA ROSA DE LIMA
		SEBASTIAN BARRANCA
11/06/2021	ICA	INMACULADA CONCEPCIÓN
	OCUCAJE	VIRGEN DEL CARMEN
	PARCONA	ANDRES AVELINO CACERES
	AQUIJE	SEMILLITAS NUTRITIVAS

Fuente: Acta de Recopilación de información y Entrevista n.º 021-2020-MPI-OCI-SCE de 11 de junio de 2021

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

En atención a ello, la comisión de Control Concurrente se constituyó a las instalaciones del Almacén del Programa Alimentario (Almacén Arrabales) sito en Av. Primavera n.º 191 – Subtanjalla, el día 11 de junio de 2021, con la finalidad de observar la distribución de la segunda entrega de los citados bienes, cuyo acto quedó registrado en el Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021, según el detalle siguiente:

Comedor Popular: La Nueva Esperanza

Se apersonó a las instalaciones del almacén, la señora Sofia Kristel Palomino Sulca con DNI 42374596, quien refirió ser la presidenta del comedor "La Nueva Esperanza", ubicado en la Calle Castrovirreyna 6ta cuadra n.º 600 del distrito de Ica. El proceso inició con la desinfección de la unidad móvil, cuyo costo de traslado según refiere la señora Sofia Palomino, está siendo asumido por los socios del comedor; luego de la desinfección, se inició la carga de los alimentos, según las cantidades precisadas en la Pécosa - Comprobante de Salida con serie 001 y número 155 de 2021, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Pecosa - Comprobante de Salida 155-2021

Producto	Cantidad Despachada	Unidad de medida
Arroz pilado superior	828	Kilo
Lenteja calidad extra	55.20	Kilo
Frejol canario calidad 2 superior	55.20	Kilo
Filete de caballa calidad extra en aceite vegetal	649	Lata de 170gr.
Aceite vegetal comestible	61	Botella de 1 litro

Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021

Elaboración: Comisión de Control Concurrente



Imágenes n.º 1 y 2
Comedor Popular: La Nueva Esperanza



Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.

Comedor Popular: Semillitas Nutritivas

Se apersonó a las instalaciones del almacén, la señora Erica Andrea Ramírez Choque con DNI 40767366, quien refirió ser la presidenta del comedor "Semillitas Nutritivas" ubicado en Pasaje San Antonio del distrito de Los Aquijes. El proceso inició con la desinfección de las unidades móviles (taxis), cuyo costo de traslado según refiere la señora Erica Ramírez, está siendo asumido por los socios del comedor; luego de la desinfección, se inició la carga de los alimentos, según las cantidades precisadas en la Pecosa - Comprobante de Salida con serie 001 y número 156 de 2021, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º3
Pecosa - Comprobante de Salida 156-2021

Producto	Cantidad Despachada	Unidad de medida
Arroz pilado superior	603	Kilo
Lenteja calidad extra	40.20	Kilo
Frejol canario calidad 2 superior	40.20	Kilo
Filete de caballa calidad extra en aceite vegetal	473	Lata de 170gr.
Aceite vegetal comestible	45	Botella de 1 litro

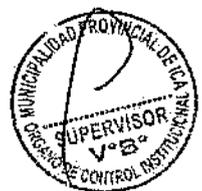
Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Imágenes n.º 3 y 4
Comedor Popular Semillitas Nutritivas



Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.



Comedor Popular: Andrés Avelino Cáceres III

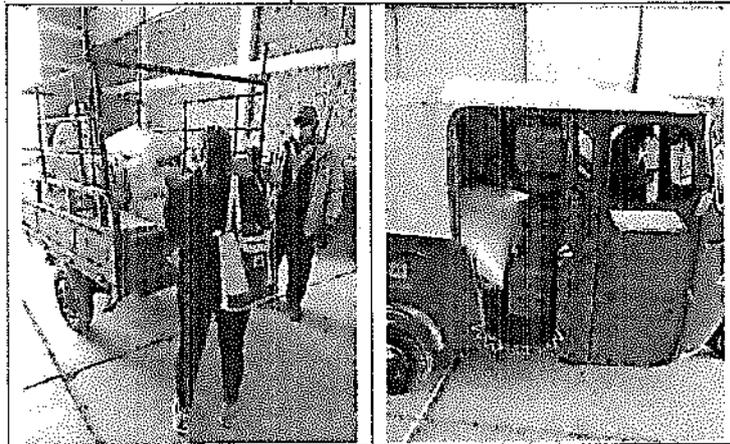
Se apersonó a las instalaciones del almacén, la señora Marianella del Pilar Zevallos Herrera con DNI 21571464, quien refirió ser la presidenta del comedor "Andrés Avelino Cáceres" ubicado en Andrés Avelino Mz. M.n.º 03 del distrito de Parcona. El proceso inició con la desinfección de las unidades móviles (mototaxi y motocarga), cuyo costo de traslado según refiere la señora Marianella Zevallos, está siendo asumido por los socios del comedor; luego de la desinfección, se inició la carga de los alimentos, según las cantidades precisadas en la Pecosa - Comprobante de Salida con serie 001 y número 157 de 2021, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º3
Pecosa - Comprobante de Salida 157-2021

Producto	Cantidad Despachada	Unidad de medida
Arroz pilado superior	612	Kilo
Lenteja calidad extra	40.80	Kilo
Frejol canario calidad 2 superior	40.80	Kilo
Filete de caballa calidad extra en aceite vegetal	480	Lata de 170gr.
Aceite vegetal comestible	45	Botella de 1 litro

Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.
Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Imágenes n.º 5 y 6
Comedor Popular Andrés Avelino Cáceres III



Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021

Comedor Popular: Virgen del Carmen

Se apersonó a las instalaciones del almacén, la señora Aracely del Rosario Aparcana Aparcana con DNI 70409718, quien refirió ser la presidenta del comedor "Virgen del Carmen". El proceso inició con la desinfección de las unidades móviles (dos station wagon), cuyo costo de traslado según refiere la señora Aracely Aparcana, está siendo asumido por los socios del comedor; luego de la desinfección, se inició la carga de los alimentos, según las cantidades precisadas en la Pecosa - Comprobante de Salida con serie 001 y número 158 de 2021, conforme al detalle siguiente:

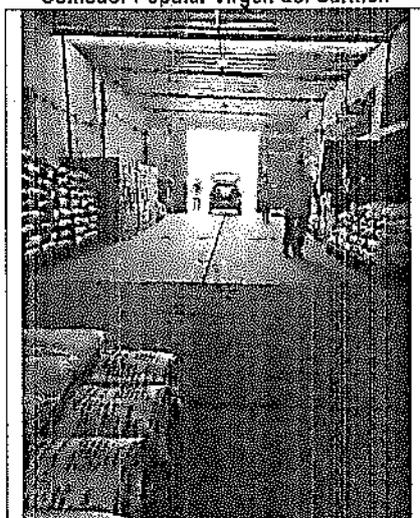
Cuadro n.º4
Pecosa - Comprobante de Salida 158-2021

Producto	Cantidad Despachada	Unidad de medida
Arroz pilado superior	603	Kilo
Lenteja calidad extra	40.20	Kilo
Frejol canario calidad 2 superior	40.20	Kilo
Filete de caballa calidad extra en aceite vegetal	473	Lata de 170gr.
Aceite vegetal comestible	45	Botella de 1 litro

Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.
Elaboración: Comisión de Control Concurrente.



Imagen n.º 7
Comedor Popular Virgen del Carmen



Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.

Comedor Popular: La Nueva Amistad

Se apersonó a las instalaciones del almacén, la señora Elsa Basilia Antonio Rojas con DNI 42408872, quien refirió ser la presidenta del comedor "La Nueva Amistad" ubicado en el La Nueva Amistad C-06, distrito de Parcona. El proceso inició con la desinfección de la unidad móvil (camioneta), cuyo costo de traslado según refiere la señora Elsa Antonio, está siendo asumido por los socios del comedor; luego de la desinfección, se inició la carga de los alimentos, según las cantidades precisadas en la Pecosa - Comprobante de Salida con serie 001 y número 159 de 2021, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º5
Pecosa - Comprobante de Salida 159-2021

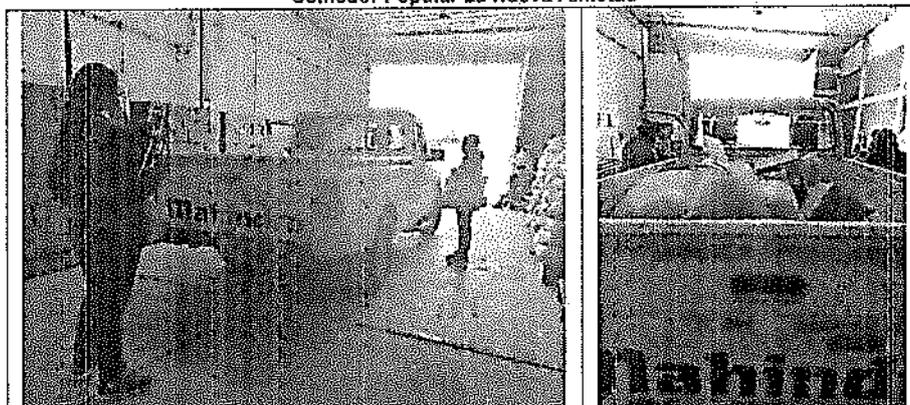
Producto	Cantidad Despachada	Unidad de medida
Arroz pilado superior	513	Kilo
Lenteja calidad extra	34.20	Kilo
Frejol canario calidad 2 superior	34.20	Kilo
Filete de caballa calidad extra en aceite vegetal	402	Lata de 170gr.
Aceite vegetal comestible	38	Botella de 1 litro

Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.

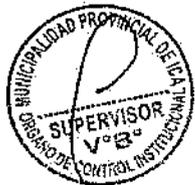
Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

Imágenes n.º 8 y 9

Comedor Popular La Nueva Amistad



Fuente: Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.



V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito n.º 5: Distribución de la segunda entrega, se ha identificado una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de "Adquisición de Alimentos para el Programa de Comedores Populares", la cual se expone a continuación:

1. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A COMEDORES POPULARES NO CUENTA CON PLAN DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.

Mediante Oficio n.º 001-2021-OCI-SCC-/LMAC de 14 de junio de 2021, se solicitó al gerente de Desarrollo Social, remita a la comisión de control el Plan de Distribución y los documentos que acrediten la notificación del mismo; no obstante cumplido el plazo otorgado para la remisión de la citada documentación, la comisión se apersonó a las instalaciones de la oficina del citado funcionario, donde se suscribió el Acta de Control Concurrente n.º 023-2021-MPI-SCC de 17 de junio de 2021, por medio de la cual el gerente de Desarrollo social, señaló lo siguiente:

[...]

La solicitud de información ha sido derivada al responsable de Programas Alimentarios, quien el transcurso del día del hoy va hacer efectiva la entrega de información.

Respecto al referido "Plan de Distribución" debo indicar, que existe un plan general, más no un plan de distribución, toda vez que el mismo se ajusta a circunstancias de cada entrega de los alimentos; para lo cual se elabora un cronograma cuando inicia cada una de las etapas de distribución de alimentos; el cual es notificado a cada comité de los comedores populares beneficiarios del programa.

El plan general, también será adjuntado a los documentos que entregará el responsable de Programas Alimentarios [...].

Sobre ello, mediante Oficio n.º 0180-2021-GDS-MPI recibido el 21 de junio de 2021, el gerente de Desarrollo Social remitió a la comisión de control, entre otros, el Informe n.º 154-2021-PA-SGPS-GDS-MPI de 18 de junio de 2021, por medio del cual el responsable del Área Funcional de Programas Alimentarios, informa que el plan de distribución del programa se encuentra inmerso en el Plan de Supervisiones Anuales 2021, el cual es adjuntado en copia simple.

Al respecto, de la revisión al citado Plan de Supervisiones Anuales 2021, se aprecia que en el ítem "CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS" se detalla un cronograma de distribución anual de los alimentos a los comedores populares, al programa PanTBC y a otros programas de complementación alimentaria.

Ahora bien, el Artículo 42º del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 167-2016-MIDIS de 27 de julio de 2016, señala que para la distribución de los alimentos se deben tener en cuenta los estándares de calidad establecidos en la norma de la materia, precisando expresamente que los gobiernos locales y el Comité de Gestión¹ elaboran el **Plan de Distribución**; así como que, el gobierno local debe comunicar a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido **Plan de Distribución**.

¹ Comité que es conformado por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos, según se precisa en el Artículo 10º del Decreto Supremo n.º 003-2016-MIDIS "Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA", publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de julio de 2016.

Respecto, la supervisión de los centros de atención, el referido reglamento, precisa en su Artículo 47º, que se realiza siempre y cuando se haya aprobado el **Plan de Distribución**, se haya distribuido alimentos en el mes de la supervisión, entre otros, señalando además que la finalidad de la supervisión es vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa del PCA y orientar y asistir técnicamente para contribuir a una mejor gestión del Centro de Atención.

Asimismo, en su Artículo 49º, cita las formas de supervisión, dentro de las cuales se encuentra la Supervisión Regular que, es aquella que se realiza de acuerdo al **Plan de Supervisión** aprobado por el Comité de Gestión.

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 167-2016-MIDIS publicada el 28 de julio de 2016:

[...]

Artículo 42.- Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia.

Los gobiernos locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.

El gobierno local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido Plan de Distribución.

[...]

El hecho expuesto, podría afectar los objetivos del proceso de distribución de alimentos del programa de complementación alimentaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 5 "Distribución de la segunda entrega", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, no se ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad, no ha adoptado o no han sido informadas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a la situación adversa contenida en los Informe de Hito de Control n.º 006-2021-OCI/0406-SCC, según se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 5; Distribución de la segunda entrega, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de "Adquisición de Alimentos para el Programa de Comedores Populares", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 5: Distribución de la segunda entrega, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de "Adquisición de Alimentos para el Programa de Comedores Populares".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que, debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

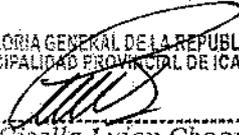
Ica, 22 de junio de 2021.



Mirtha Julia Consiglieri Quijandria
Supervisor
Comisión de Control



Lourdes María Ayala Changa
Jefe de Comisión
Comisión de Control



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPC. Gisella Lujan Choque,
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A COMEDORES POPULARES NO CUENTA CON PLAN DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.

Nº	DOCUMENTO
1	Acta de Recopilación de Información y Entrevista n.º 021-2020-MPI-OCI-SCE de 10 de junio de 2021.
2	Acta de Control Concurrente n.º 022-2021-MPI-SCC de 11 de junio de 2021.
3	Acta de Control Concurrente n.º 023-2021-MPI-SCC de 17 de junio de 2021.
4	Oficio n.º 0180-2021-GDS-MPI de 18 de junio de 2021.



APÉNDICE n.º 2

SITUACIÓN ADVERSA DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 006-2021-OC/10406-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Proceso de distribución de alimentos a comedores populares se realiza haciendo uso del formato interno (PECOSA) de la entidad, emitido a nombre de personas distintas a las que participan del proceso de recepción y que no son representantes acreditados, afectaría la legalidad de la distribución y la transparencia para la rendición de cuentas.	No se ha remitido información o documentación	No se ha remitido información o documentación	SUBSISTE



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Ica, 22 de Junio de 2021

OFICIO N° 000314-2021-CG/OC0406

Señora:
Emma Mejía Venegas
Alcalde
Municipalidad Provincial De Ica
Av. Municipalidad N° 182
Ica/Ica/Ica



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 025-2021-OCI/0406-SCC.

Referencia. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
c) Oficio n.° 000172-2021-CG/OC0406 de 29 de abril de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Hito n.° 5: Distribución de la Segunda Entrega, del servicio de Control Concurrente a la "Adquisición de Alimentos para el Programa Comedores Populares a través del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.° 1-2021-OEC-MPI", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 025-2021-OCI/0406-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gisella Katherine Lujan Choque
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

GKLC/MPI.OCI
RCG.

Nro. Emisión: 00448 (0406 - 2021) Elab:(U71556 - 0406)

Calle Chiclayo N° 460 Ica-Ica-Ica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XDWYHBB**

